



U36-024

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 86

VISTO:

La necesidad de DECLARAR DE INTERÉS la actividad “SINDROME DE DOWN: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA”, a realizarse por el Departamento de Cardiología Infantil y Enfermedades Congénitas del Corazón del Instituto de Cardiología de Corrientes, en el marco de las Jornadas de Cardiopatías Congénitas que se desarrollan todos los años, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la referida Jornada de Cardiopatías Congénitas “Síndrome de Down: una mirada interdisciplinaria”, será organizada por el Departamento de Cardiología Infantil y Enfermedades Congénitas del Corazón del Instituto de Cardiología de Corrientes, con el objetivo de brindar herramientas básicas para una mirada integral a los profesionales que trabajan con personas con esta condición.

Que, la misma se realizará el día jueves 27 de Junio del 2024, desde las 9:00 horas en el salón auditorio del Instituto de Cardiología de Corrientes, sito en calle Bolívar 1334 de nuestra Ciudad.

Que, dicha jornada es muy importante, y este año la temática es diferente, ya que además de enfocarse en las cardiopatías congénitas, se busca tratar con un enfoque multidisciplinario a las personas con Síndrome de Down, y también orientar sobre las diferentes especialidades y disciplinas que intervienen en el tratamiento y acompañamiento a lo largo de la vida de estas personas.

Que, el Síndrome de Down, es una característica de algunas personas, las cuales tienen discapacidad intelectual.

Que, la Ley N° 22.431, instituye un Sistema de Protección Integral de Personas con discapacidad, tendientes a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas.

Que, es de vital importancia y una función indelegable del Municipio velar por la concreción real de los derechos consagrados en la vasta Normativa Internacional, Nacional, Provincial y Municipal en favor de las personas con discapacidad.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2///

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

DECLARACIÓN N° 86

Que, resulta de interés para el Honorable Concejo Deliberante (HCD) promover lo expuesto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

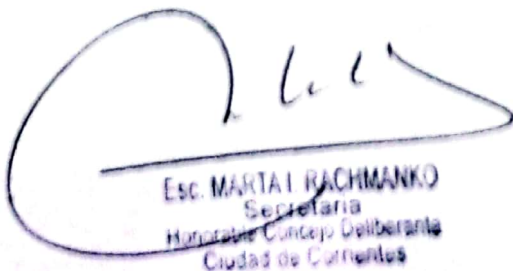
“La Actividad Síndrome de Down”

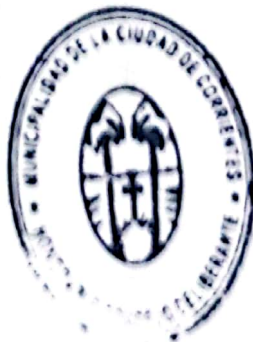
ARTÍCULO 1º: DECLARAR DE INTERÉS la actividad "SINDROME DE DOWN: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA", a realizarse el día 27 de junio del 2024, desde las 9:00 horas en el salón auditorio del Instituto de Cardiología de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BR.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes